

Santiago, 30 de abril de 2024

Señor
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°1125

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted con carácter de hecho esencial de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. (la "**Sociedad**") lo siguiente:

Que con fecha 30 de abril del año en curso, según estaba citada, se celebró la Décima Junta Ordinaria de Accionistas de esta Administradora, en la cual se trataron las siguientes materias:

- 1.- Se aprobó la Memoria y Balance del ejercicio 2023.
- 2.- Se acordó pagar un dividendo definitivo ascendente a \$2,19260.-, por acción, cuyo pago se hará efectivo el día 15 de mayo de 2024.
- 3.- Se designó al diario electrónico El Líbero, para efectuar las publicaciones que ordena la ley.
- 4.- Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2024 a EY Audit Limitada.
- 5.- Se acordó la remuneración del Directorio.
- 6.- Se informó la Política de Dividendos para el ejercicio 2024 y siguientes.
- 7.- Se acordó la remuneración y presupuestos de gastos de funcionamiento de los Comités de Riesgos y Auditoría; Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés; y del Comité de

Experiencia y Comunicación con el Afiliado y el presupuesto de sus gastos de funcionamiento.

Por último, informo a usted que el Acta de la citada Junta será enviada dentro del plazo dispuesto por la ley y la normativa correspondiente.

Le saluda atentamente a usted,

Martin Mujica O.

Martin Mujica O. (30 abr.. 2024 12:49 EDT)

Martín Mujica Ossandón
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Superintendencia de Pensiones